



NOTA DE PRENSA

**Carta de la Mesa de la Profesión Enfermera a la ministra de Sanidad,
Consumo y Bienestar Social**

Enfermería advierte a Montón de los problemas que tendrá la campaña de vacunación si no entra en vigor el nuevo RD de prescripción enfermera

- **La Mesa de la Profesión Enfermera reclama a la ministra de Sanidad que agilice la tramitación pendiente y se publique en el BOE la modificación del Real Decreto de prescripción enfermera antes del inicio, tras el verano, de las campañas de vacunación.**
- **En caso de que no se haga efectiva la modificación del RD acordada entre el Gobierno, las CC.AA. y los representantes enfermeros y médicos, se volverán a repetir los problemas acaecidos en las últimas campañas de vacunación al tener obligación legal las enfermeras y enfermeros de contar con el diagnóstico e indicación previa y de manera individualizada por cada paciente del médico, para poder administrar todas y cada una de las vacunas.**
- **La modificación pactada del Real Decreto 954/2015 permitirá a las enfermeras y enfermeros recuperar la seguridad jurídica en su actuación en el ámbito de los medicamentos sujetos a prescripción médica, una circunstancia que beneficia a todo el equipo asistencial pero, sobre todo, a los ciudadanos, quienes volverán a recibir una atención sanitaria sin dilaciones y complicaciones innecesarias.**

Madrid, 19 de julio de 2018. – Los presidentes del Consejo General de Enfermería, Florentino Pérez Raya, y del Sindicato de Enfermería, SATSE, Manuel Cascos, se han dirigido por escrito a la ministra de Sanidad, Consumo y Bienestar Social, Carmen Montón, al objeto de pedirle que agilice la tramitación pendiente para que la modificación del Real Decreto 954/2015 de prescripción enfermera se publique lo más pronto posible, y que las próximas campañas de vacunación, tras el verano, se puedan desarrollar en los centros con absoluta normalidad.

Los responsables de la Mesa de la Profesión Enfermera han trasladado su preocupación a la ministra de Sanidad porque, en caso de que no se haga efectiva la modificación acordada, se volverán a repetir los problemas acaecidos en las últimas campañas de vacunación al tener obligación legal las enfermeras y enfermeros de contar con el diagnóstico e indicación previa y de manera individualizada por cada paciente del médico, para poder administrar todas y cada una de las vacunas.

En la carta dirigida a la titular de Sanidad se recuerda que fue el pasado 24 de octubre de 2017 cuando en el Foro Profesional, integrado por el Ministerio de Sanidad, una representación de las CC.AA. y las profesiones enfermera y médica, se alcanzó el acuerdo de modificar el actual Real Decreto de prescripción enfermera al ser conscientes todas las partes de que había perjudicado la asistencia sanitaria y la labor de enfermeras y médicos.

Tras este acuerdo, y para dar respuesta a la demanda expresada por algunos consejeros y consejeras de Sanidad, los representantes enfermeros y médicos consensuaron un nuevo cambio en su articulado para que se contemple expresamente que, en el ámbito de las vacunas, los profesionales de Enfermería no precisan de un diagnóstico previo del médico para que se realice la correspondiente indicación y administración, dando así solución a los problemas generados hasta el momento.

Según la información de la que dispone la Mesa de la Profesión Enfermera, la modificación del Real Decreto se encuentra pendiente del informe de la Secretaría General Técnica del Ministerio de Sanidad, para su posterior remisión al Consejo de Estado, de ahí que se insista a Carmen Montón a que agilice la tramitación pendiente por parte de su departamento. Desde la Mesa se recalca, además, el hecho de que la ministra de Sanidad se ha mostrado partidaria en distintas ocasiones a dar una solución al problema generado por el actual Real Decreto de prescripción enfermera.

Dentro de la legalidad

De manera paralela, Manuel Cascos y Florentino Pérez Raya se han dirigido por carta a los consejeros de Salud de las diferentes comunidades autónomas, para que también demanden al Ministerio de Sanidad que se publique la modificación del Real Decreto y, de esta forma, se garantice el normal desarrollo de la asistencia sanitaria al poder ejercer enfermeras y enfermeros todas sus actuaciones dentro de un marco normativo y legal.

Desde la Mesa de la Profesión Enfermera se entiende que la modificación pactada del Real Decreto 954/2015 permitirá a las enfermeras y enfermeros recuperar la seguridad jurídica en su actuación en el ámbito de los medicamentos sujetos a prescripción médica, una circunstancia que beneficia a todo el equipo asistencial pero, sobre todo, a los ciudadanos, quienes volverán a recibir una atención sanitaria sin dilaciones y complicaciones innecesarias.

Hasta octubre de 2015, fecha en la que el Gobierno aprobó el Real Decreto de prescripción enfermera, la vacunación de la población era gestionada directamente por las enfermeras y enfermeros realizando la prescripción y administración siguiendo los protocolos establecidos por las Consejerías de Salud de cada Comunidad Autónoma.

Desde esa fecha, y dado que las vacunas son medicamentos de prescripción médica, los profesionales de Enfermería no pueden administrar una vacuna sin el diagnóstico e indicación previa del médico, ya que estarían incurriendo en un delito de intrusismo profesional. Los profesionales de Enfermería deben siempre comprobar que cada paciente ha pasado previamente por el médico y éste ha realizado la correspondiente receta individualizada, lo que provoca retrasos y colapsos en la atención sanitaria, apuntan desde la Mesa.

Las dificultades generadas por la aplicación de la actual redacción del Real Decreto no se limitan exclusivamente al ámbito de las vacunas, sino que se producen igualmente en miles de casos donde los profesionales de Enfermería realizan la asistencia directa a la población, como pacientes con úlceras por presión, la atención de partos, la medicación de crónicos o la atención a personas por parte de los servicios de urgencias.